

# LA FIDELIDAD CASTELLANA

## DIARIO TRADICIONALISTA.

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vite, (Apoc. cap. 2, v. 10.)

Se fiel hasta la muerte y te daré la corona de la vida.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administración de este periódico:  
*Centro Católico, Lain-Calvo, 16.*

FORMA DE PAGO.—En libranza del Giro mutuo ó letra de fácil cobro á la orden del Director del *Centro Católico* ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso, en carta certificada.

### ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN TODA ESPAÑA: Tres meses 3 pesetas 75 centimos  
Sesenta días 2 id. 50 id.  
Un año 10 id.  
Ultramar y Extranjero.—Un año 12 id.  
Número suelto 10 centimos.

### Pérdida.

El día 19 del actual á las siete de la mañana se extravió un Rosario engerzado en plata con cuentas negras, desde la Calle de la Paloma núm. 15 á la Catedral. Es recuerdo de familia y se suplica la devolución. Más señas y gratificación Isidoro Viejo del Pueyo, ó en esta redacción.

### BANCO HISPANO COLONIAL

COMISION DE BURGOS

Acordados por Real Decreto de 10 del actual conceder una prórroga para la conversión de billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886. Los Sres. tenedores de dichos billetes que deseen hacer la conversión por los nuevos de 1886, pueden presentarlos en esta Comision, todos los días no feriados hasta el 30 de Abril próximo, donde se les facilitará cuantos datos y noticias necesiten y las facturas correspondientes.

El tipo para la conversión es el de 104 por 100 de los nuevos billetes, por 100 de los llamados á convertir.

Burgos 16 de Marzo de 1887.

Isidro Plaza.

### SASTRERIA DE MARIANO GARCIA.

Especialidad en ropas talares.

Ofrece á V. sus servicios, Lencera 21, bajada de la Catedral. Burgos.

### Los Riojanos,

almacen de vinos de los propios cosecheros.

Vinos puros de uva, sin mezcla, los hay de diferentes clases y precios.—Rioja, Aragon, Navarra, tierra Madrid y Rivera.

Cantarranas, número 13.

### CARPINTERIA MECANICA DE

ESTEBAN DOMINGO.

En dicho establecimiento se construyen ensamblajes de toda clase y forma; jambas, entarimados, persianas, portadas y demas en el ramo de carpinteria; como tambien retablos de diferentes formas y gustos precios sumamente arreglados.

Vadillos número 6.

Cerrado los días festivos.

### EL MÉDICO-CIRUJANO

GERARDO MARTINEZ SALINAS,

Se ha trasladado á la calle de San Juan número 56 3.º, donde ofrece su gabinete de consulta de una á tres, gratis á los pobres.

**MANUEL VILLANUEVA**, constructor de relojes, conocido por el verdadero representante de la antigua fabrica de Quintanaortuño, ha instalado su nueva tienda en el edificio del Teatro de esta Capital. Ofrece al público un completo surtido en Relojeria de Torre ó Castillo, de sala y bolsillo; trabaja en toda clase de composturas á precios sumamente económicos. Todo garantizado.

### AGENCIA DE NEGOCIOS

EL MUNICIPIO.

Lain-Calvo, núm. 16.—BURGOS.

Se encarga de la representación de corporaciones y particulares, gestiona toda clase de negocios, cobros y pagos, conversión de láminas de inscripciones por las equivalentes de la renta perpetua del 4 por 100, subasta de fincas, compras en comision de papel del Estado, reclamacion de créditos, cobro de pensiones de clases pasivas, formación de cuentas municipales y de Pósitos, repartos y demás trabajos que se la encomiendan.

### La Fidelidad Castellana

VIÉRCOLES 24 DE MARZO DE 1887.

#### Documentos importantísimos.

Copiamos de *El Vasco*:

Bilbao 21 de Marzo de 1887.

Sr. Director de *El Vasco*:

Muy señor mio: El Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina, Jefe de las provincias Vascongadas, Navarra y Castilla la Vieja en la comunión tradicionalista, me ha remitido para su insercion en *El Vasco* los adjuntos comunicacion y decreto de nueva organizacion que se servirá publicarlos precisamente en el número de mañana. Ha hablado el Señor, ha hablado su delegado inmediato en la siguiente comunicacion, y á nosotros sólo toca secundar con todas nuestras fuerzas y con entusiasmo cada vez mas creciente lo que el augusto Jefe y sus representantes juzgan conveniente disponer para acelerar el triunfo de la soberanía social de Jesucristo, intimamente ligada con nuestra causa inmortal.

Dé. V. atento y S. S. Q. S. M. B.

JOSÉ DE ACILLONA Y GARAY.

Sr. Delegado del Señorío de Vizcaya.

El Señor Duque de Madrid en su alta sabiduria se ha dignado dar una nueva organizacion á la gran comunión católico-monárquica, en la forma que verá V. por la adjunta copia que acompaño para su insercion en *El Vasco*.

Siendo V. uno de los cooperadores para mantener incólume el principio de autoridad, no necesito hacerle observacion alguna especial sobre esta fundamental base de toda sociedad bien ordenada, pero á fin de que nadie alegue ignorancia y los directores y redactores de periódicos, muy singularmente, tengan una regla fija y segura en sus escritos, ya de polémica, ya de cualquier otro género, que se rocen con los principios salvadores de nuestra causa, importa hacer público que entre las varias instrucciones comunicadas por S. S. existe una, la 14.ª, del tenor siguiente:

«Todos los carlistas están obligados á acatar y obedecer en virtud de la organizacion presente al Jefe de su region respectiva, y muy especialmente, los periódicos que en ella se publiquen, por la influencia que ejercen en la opinion pública»

Resuelto á evitar en lo posible medidas de rigor, solo será inflexible en cuanto concierne al mantenimiento y respeto de la autoridad.

Al trasmitirle el citado decreto de organizacion, y las presentes instrucciones para insertarlos en *El Vasco*, ordeno que los copien todos los periódicos de mi demarcacion y deseo hagan lo mismo todos los de la comunión, pues así es el mandato del Señor Duque de Madrid.

Ermua 20 de Marzo de 1887.

EL MARQUÉS DE VALDE-ESPINA.

Venecia 22 de Febrero de 1887.—  
Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina: Mi respetable general: S. S. el R. S. S., atento al bien de la causa, ha decidido dar á España la organizacion siguiente:

1.º Toda la Península se divide en cuatro circunscripciones, cuya extension y mandos serán como sigue:

1.ª Leon, Asturias y Galicia, su Jefe el Excmo. Sr. D. Leon Martinez Fortun.

2.ª Andalucía y Extremadura, su Jefe el Excmo. Sr. D. Juan Maria Maestre.

3.ª Aragon, Cataluña, Murcia, Valencia y Castilla la Nueva, su Jefe el Excmo. Sr. D. Francisco Cervero.

4.ª Provincias Vascongadas, Navarra y Castilla la Vieja, su Jefe el Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina.

2.º Estos Jefes recibirán del R. S. S. Nuestro Señor las instrucciones que S. S. crea conveniente darles.

3.º En las cuestiones públicas que pudieran surgir decidirá el Jefe de la region respectiva.

4.º Si de las determinaciones tomadas por los Jefes respectivos se considerase lastimada alguna persona, por no creerlas conformes á justicia, siempre podrá acudir al R. S. S. privadamente, pero sin dar publicidad ni en la prensa, ni de otro modo á su reclamacion.

5.º Seguro como está S. S. de que los Delegados se ajustarán en todo á las instrucciones que hayan recibido, ordena que nadie pueda ejecutar acto ninguno trascendental para el partido, como llamar á las urnas, ó establecer periódicos ó centros de reunion sin la previa autorizacion del Jefe regional.

6.º Los Subdelegados que nombren los Jefes estarán en comunicacion con S. S. por conducto del Jefe respectivo, excepto en el caso de reclamacion contra éste, en que podrán acudir directamente al R. S. S.

De orden de S. S. encargo á V. dar traslado de esta comunicacion á los Generales Fortun, Maestre y Cervero, para que la organizacion resuelta por el R. S. S. puede plantearse desde luego.

Siempre de V. atento s. s. y amigo

Q. B. S. M.

F. M. MELGAR.

### ORGANIZACION.

Partido judicial de Briviesca.

El 18 de los corrientes y previo aviso se reunió lo mas notable del partido tradicionalista y luego de tratar con toda amplitud la conveniencia de constituir la Junta de este Partido Judicial, de conformidad y por unanimidad se designaron á los Señores siguientes:

Presidente,

D. Bernabé Alcocer.

Vice-Presidente,

D. Clemente Canton Salazar.

Secretario,

D. Eleuterio Rodriguez.

Vocales,

D. J. Bautista de la Fuente,  
» Sr. Mariano Canton Salazar,  
» Francisco Manso,  
Tesorero,  
D. Martin Manso.

De todo lo cual se levantó la correspondiente acta firmando todos los concurrentes, y mandando ponerlo en conocimiento de la Junta Provincial para que si lo estima conveniente se sirva darla su aprobacion.

Lo que participo á V. á los efectos oportunos.

Briviesca 20 de Marzo de 1887.

El Presidente,

BERNABÉ DE ALCOCER.

Por acuerdo de la Junta,

CELESTINO RODRIGUEZ.

Sr. Presidente de la Junta tradicionalista de Burgos.

### El galuperio de la bendicion.

Explicando los telegramas de Antonio, dando cuenta al Sr. Salamero y á todos los de su casa, de la bendicion que les enviaba el Papa, y del *Corresponsal* de *La Correspondencia* dando el mismo alegro á la del acento y sus lectores, decia nuestro amigo el señor Mateos Gago que el Antonio seria algun sobrino del Sr. Salamero que pidió y obtendria la bendicion para su tio, sin que esto tuviese nada que ver con la pública y solemne recepcion de nuestro Emmo. Prelado, que de seguro no autorizó á nadie para que tomara estas ridiculas iniciativas.

En cuanto al telegrama del *Corresponsal* copiando el de Antonio, ya se caia de su peso que no habia por medio mas corresponsal que el Sr. Santa Ana, que revestido de sus pontificales, como quien se prepara á una comilona en casa de Lhardy, bendecia con todas sus entrañas á su nueva operacion mercantil.

En confirmacion de todo lo cual recibimos á última hora de ayer el telegrama siguiente, tan oficial como que lo firma el muy ilustre Sr. Secretario de nuestro Emmo. Prelado

Director *Diario de Sevilla*

España.

Roma 18 (1887).

Inexacto telegrama *Correspondencia*. Cardenal-Gonzalez no pidió bendicion periódicos. Cada cual pidió para si y los suyos.

Sarmiento

¿Seguirá todavía el señor Isern de rodillas santiguándose mientras le vendice su nuevo amo? ¿Qué bonito papel; y sobre todo, qué decente?

¿Quid non mortalia pectora cogis...? ¿Pobre Union! tan traída y tan llevada, tan comprada y tan vendida, y siempre tan santurrón, tan pecadora, y tan embustera.

(Diario de Sevilla.)

### Profanacion de los días festivos.

Nos escribe una respetable persona del partido de Salas de los Infantes, que con motivo de la construcción de

la carretera, que nace en Salas, y pasa por el pueblo de Arroyo, se cometen abusos escandalosos, que lastiman en gran manera las sencillas costumbres de aquellos habitantes, que hasta ahora han observado con exactitud este precepto.

Varias veces han dirigido amonestaciones á los capataces y encargados de los trabajos, haciéndoles ver la necesidad de guardar los preceptos de la Iglesia, y las prescripciones del Ministro de Fomento, pero en vano. Ultimamente el día de San José, habiéndoles aconsejado cierta persona que en aquel país hacia muy mal efecto el trabajar en los días festivos, se le despidió groseramente, diciéndole que nada tenían ellos que ver con San José y esto no tan solo decían los tres individuos que estaban trabajando, sino que habiendo acudido al encargado de la obra corroboró sus aseveraciones, diciendo, que mejor era estar trabajando, que no emborrachándose en la taberna, como si un delito autorizara para cometer otro, y como si los que de tal modo profanan las fiestas no fueran quizá los primeros en menudear los establecimientos de bebidas, y añadir á un escándalo otro mayor, sosteniendo sus erróneos principios con argumentos fútiles para las personas ilustradas, pero que lesionan de una manera lastimosa la piedad de los incautos y sencillos labradores, poco diestros en sostener lides con estos nuevos eruditos, que alardean de libre-pensadores, menospreciando la autoridad de la Iglesia y sus ministros. Como el tal abuso se haya repetido muchas veces, lo ponemos en conocimiento del público, para que llegue á oídos de las personas que pueden y deben evitarlo, ya que los Alcaldes de los pueblos no tomen las medidas energicas, que debieran tomar, apoyando en toda la autoridad de los celosos Párrocos, que en vano aconsejan y reprenden.

Pero nos ocurre una observación: ¿podremos extrañarnos de la conducta de los que trabajan los días festivos en un país, en donde por las circunstancias especiales casi gozan de completa inmunidad, cuando en las grandes poblaciones, en nuestra religiosa ciudad, que siempre fué de las primeras en la observancia de los preceptos, se trabaja públicamente, y se tienen abiertas ciertas casas de comercio como quien dice á las barbas de las mismas autoridades?

¿Qué dirán los habitantes de la sierra cuando vengan á esta ciudad, y vean que personas que debieran dar ejemplo por su alta posición social, y por la fama que gozan de buenos cristianos tienen sus tiendas abiertas hasta mucho más de medio día?

Ciertamente que no producirá los mejores resultados, y que aquellos vecinos si reflexionan un poco dirán y nosotros sin reflexionar, porque salta á la vista, diremos, que el decantado catolicismo de que blasonan los tales profanadores es una mentira, una refinada hipocresía.

Quiera Dios que nuestras palabras produzcan eco en los corazones de esos tales, y de las autoridades competentes, para cortar este abuso que con la blasfemia, y otros mil que á diario tenemos que deplorar, tienen justamente irritada á la Divina Magstad.

Merece aplauso la Comisión de la Diputación provincial de esta Ciudad, por el celo que manifiesta en dos exposiciones dirigidas: la primera al Senado, para que deseché ó al menos introduzca las modificaciones necesarias en el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, ya aprobado en el Congre-

so, sobre admisiones temporales; proyecto de ley en que las provincias Castellanas ven la ruina de su riqueza exclusivamente agrícola, y á cuyos productos no podría aplicarse en recto sentido económico la consideración de primeras materias transformables y perfeccionables por la industria fabril.

La segunda va dirigida al Congreso, levantando la voz en contra del proyecto del Ministro de Hacienda sobre excepciones de venta de terrenos, en concepto de aprovechamiento común y dehesas boyales, interesando se modifiquen sus prescripciones en el sentido de que, el nuevo plazo que se otorgue á los pueblos, para instruir expedientes de excepción, se otorgue, como hasta aquí, sin el gravamen propuesto en el artículo 7.º de referido proyecto de ley.

Muchas y muy sólidas son las razones que la Comisión provincial invoca, pero nosotros, curados ya de espanto en achaques de parlamentarismo y de gobiernos liberales, tememos mucho que por la misma razón de que la equidad y la conveniencia están de parte de los pueblos Castellanos estos no alcanzarán los frutos que se propone su celosa Comisión provincial.

**Incidente parlamentario.**

El Sr. Salcedo. Para dirigir un ruego al señor ministro de la Gobernación, aunque no se encuentre S. S. en su banco, por lo cual se lo dirijo á la Mesa para que se sirva transmitirlo á dicho Sr. Ministro, si en ello no hay inconveniente.

En la *Gaceta* del 18 de los corrientes se ha publicado una real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación con audiencia del Consejo de Estado, en la cual se revoca un acuerdo de la Diputación provincial de Burgos, por virtud de la cual se declara incompatible á un Sr. Diputado de aquella Corporación, é incapaz para el ejercicio del mismo cargo á otro Sr. Diputado. Bueno es hacer constar que uno de dichos señores lleva cinco años en el ejercicio de su cargo, y otro tres. Como estimo que la Real orden está á todas luces desprovista de razón y de fundamento, y á mi entender, es injusta hasta no más, y como en el dictamen del Consejo de Estado he tenido ocasión de apreciar inexactitudes y errores de tal magnitud y naturaleza, que podía calificar de falsedades, es de gran interés para el debate, que seguramente habrá de entablarse en esta Cámara, y que me cabrá la honra de iniciar, que el Sr. Ministro de la Gobernación se sirva traer los dos expedientes á que he hecho referencia.

Interesa el uno al Sr. D. Eduardo Méndez, diputado provincial y presidente de la Diputación provincial de Burgos, y el otro al señor D. José Raimundo de Juana, individuo de la misma, y vicepresidente de la Comisión permanente.

Y al mismo tiempo, y como enlazado con esto y con la resolución tan arbitraria que se ha dado á este asunto, pido también al Sr. Ministro de la Gobernación el expediente que se encuentra en su dependencia hace muy cerca de tres meses, y hace referencia á la constitución de las Comisiones permanentes é interinas de actas de aquella Diputación provincial.

Y una vez en pie voy á dirigir una pregunta al mismo Sr. Ministro por conducto también de la Mesa, si no se le ofrece inconveniente transmitirla. Días pasados un Sr. Diputado, en uso de su derecho, el Sr. Arias Miranda se levantó en este mismo sitio en que yo me encuentro, y dirigió una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación sobre ciertos hechos que suponía realizados por el gobernador de la provincia de Burgos, y tenían por objeto el apremio de deudores del partido de Aranda de Duero á la Diputación provincial. Este Sr. Diputado indicó como si ese comisionado llevara instrucciones secretas del gobernador, no contra los deudores, sino contra los individuos del Ayuntamiento de Aranda de Duero. El Sr. Ministro ofreció preguntar por telégrafo al gobernador de la provincia lo que había sobre este particular de cierto; y como supongo que ya habrá recibido la contestación, puesto que el objeto que se proponía seguramente el Sr. Arias Mi-

randa, que no podía ser otro que la retirada de este comisionado de apremios, se ha dispuesto por el gobernador de la provincia, fundándose la reclamación del Sr. Arias Miranda en aquellos momentos, en que se había ordenado el envío de ese comisionado en período electoral, lo cual no es exacto; ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, y á su vez á la Mesa para que se sirva transmitirse, que tenga la bondad de decir si ha recibido la contestación del gobernador de la provincia, y caso afirmativo se sirva traerla á la Cámara. De esta suerte, conoceremos las instrucciones que llevaba; y si es verosímil que un gobernador de la situación á gusto y servicio seguramente del Sr. Arias Miranda y del Sr. Alonso Martínez, Ministro de Gracia y Justicia, ha podido salirse de la ley, ó autorizado á la Diputación á que falte á ella, y con lo dicho, me siento rogando de nuevo á la mesa se sirva transmitir estos ruegos al Sr. Ministro de la Gobernación, y al mismo tiempo la pregunta que le he dirigido.

El Sr. Secretario (Sanchez Arjona): los ruegos y la pregunta de S. S. se pondrán en conocimiento del Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Presidente. El Sr. Arias de Miranda tiene la palabra para una alusión personal.

El Sr. Arias de Miranda. Yo siento tener que molestaros diciendo algunas; siquiera sean muy pocas palabras; pero ya habrá advertido el Congreso la instancia con que el Sr. Salcedo, al formular los ruegos y la pregunta que se ha servido dirigir al Sr. Ministro de la Gobernación, me ha aludido; y por consiguiente, estoy en el caso de recoger varias indicaciones en que, á mi juicio, el Sr. Salcedo no ha estado todo lo exacto que fuera de desear.

El Sr. Salcedo se ha referido á una pregunta que yo tuve el honor de hacer aquí días pasados al Sr. Ministro de la Gobernación, á propósito de las gestiones que practicaba un comisionado de apremio que la Diputación provincial de Burgos había expedido contra diferentes Ayuntamientos, y entre ellos, contra el de la cabeza del distrito, que tengo la honra de representar; y el Sr. Salcedo indicaba que yo al hacer dicha pregunta, me proponía la retirada de aquel comisionado, la cual se ha verificado ya, y que esto lo pedía á pretexto de que estaba la provincia de Burgos en período electoral, cuyo último extremo era cierto, puesto que estaba convocado el Cuerpo electoral para elegir un Senador. Es de advertir, señores, que yo no tenía el interés que el señor Salcedo supone en que se retirara ese comisionado, sino únicamente en que no funcionara en tiempo inhábil, en que cumpliera lo que la ley y las instrucciones prescriben. Y de que ese comisionado, que había sido expedido legalmente, como ya indiqué, no cumpliera con la ley, toda vez que dirigía la acción contra los concejales, puedo dar al señor general Salcedo, si lo estima conveniente, la prueba mas decisiva, poniendo á su disposición una papelita de apremio que tengo en la mano, dirigida precisamente contra mí, por haber tenido el honor de ser concejal.

Por lo demás, eso de que S. S. no comprende que un gobernador de la situación, á petición mia, segun ha dicho S. S., aconsejara á un funcionario que faltara á la ley, no sé por que lo ha dicho el Sr. Salcedo, porque yo empecé por manifestar, y ahora lo repito, que aquel gobernador, persona muy entendida y muy recta, no habría autorizado el apremio si no hubiera estado expedido en forma legal, como lo estaba; pero el gobernador de la provincia no tiene culpa ninguna de que al ejecutar sus órdenes, el comisionado se excediera y faltara á su deber. (El Sr. Salcedo: Pido la palabra para rectificar.)

Y por último, ni el gobernador de la provincia está á devoción mia, ni está á devoción tampoco del Sr. Alonso Martínez, y creo con estas palabras interpretar perfectamente lo que el Sr. Alonso Martínez diría si se encontrara en este sitio: ese gobernador está exclusivamente á devoción de la ley, porque es esclavo de ella y estricto cumplidor de sus preceptos; No tengo mas que decir.

El Sr. Presidente: El Sr. Salcedo tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Salcedo: Realmente ha habido alusión por mi parte al Sr. Arias Miranda, porque he tenido necesidad de nombrarle; pero mi deseo no era otro sino conocer á ciencia cierta cuál era la contestación que al Sr. Ministro de la Gobernación le había dado el gobernador de Burgos, porque no deja de ser chocante, y hasta causarme maravilla que se atribuyera á un funcionario de un orden tan subalterno, y que había de ejercer una comisión que se le había encomendado directamente por el gober-

nador de una provincia que tiene aquí la representación de S. S. y en el Gobierno una representación tan conspicua como la del Sr. Alonso Martínez, que se atribuyera, digo, á ese funcionario, que llevaba órdenes reservadas con objeto de influir en las elecciones; porque el Sr. Arias Miranda recordará, y ahí está el *Diario de las Sesiones*, que supuso ó aparentó suponer, porque así le conviniera, que este individuo estaba ejerciendo las funciones de su cometido de una manera ilegal por encontrarse la provincia en período electoral, y esto me causaba gran extrañeza, como se la causaría á la Cámara, y seguramente no la hubiera causado á nadie si la pregunta hubiera salido de estos bancos. (El Sr. Arias Miranda: Pido la palabra.) Pues bien; meramente por curiosidad deseo saber la contestación del gobernador, porque no me explico esas instrucciones reservadas para influir en una elección senatorial en que no ha habido oposición, y siendo un leal servidor del Gobierno su representante en Burgos, sobre la importancia y garantía que le da en todo el tener esa provincia en el Gobierno un individuo que absorbe y monopoliza con sus amigos la política y la administración, y absolutamente todo.

Pero una vez que S. S. nos dijo que en período electoral fué nombrado el comisionado de apremio, y que lo fué por la Diputación, habré de decir á la Cámara y á S. S., por mas que lo tenga muy sabido, puesto que ha sido gobernador de provincia, y yo en mi vida he ejercido semejante cargo, que las credenciales para que ejerzan sus funciones esos comisionados las firma el gobernador cuando tiene por conveniente aprobar el acuerdo de la Comisión provincial. Es lo cierto, Sres. Diputados, que la provincia de Burgos, quiero decir, muchos de sus Municipios, adeudan miles de duros á la Diputación provincial, y el partido de Aranda que S. S. representa, es de los mas; no obstante ser rico, el mas rico ó uno de los mas; con ese partido sucede una cosa muy anormal y censurable, cual es que son peores pagadores las clases acomodadas y las que mas se resisten á cubrir sus obligaciones. Por todas estas consideraciones que estimo muy pertinentes y muy justas y de su estricto deber, propuso la Diputación y aprobó el gobernador, se expidiera el apremio designándose por la autoridad de la provincia el funcionario de su confianza que había de llevarla á cabo. (El Sr. Presidente agita la campanilla.) Hecha esta rectificación, no tengo mas que decir, sino que tengo una certificación en la mano, que prueba que, abierto el período electoral el 20 de Febrero, el comisionado de apremio salió de Burgos el 15, y se presentó en Aranda de Duero al alcalde, y le requirió en cumplimiento de su deber, para que citara á los concejales que aparecían deudores á la provincia, y que S. S. seguramente es uno de ellos; y el alcalde no dió cumplimiento á este requerimiento del gobernador y la Diputación que llevaba el comisionado de apremio; que pasaron veinticuatro horas, pasaron cuarenta y ocho, y pasaron tres días, y no compareció nadie ni el alcalde transmitió la orden del gobernador. En esta situación, tuvo que apelar el comisionado, como era natural, al juez municipal, y éste le facilitó el documento necesario para proceder al embargo contra los deudores.

El Sr. Presidente: Debbi manifestar al señor Salcedo, que está ya tomando una extensión que requeriría ser aplicada cuando S. S. expone esa interpelación que tiene anunciada.

El Sr. Salcedo: Estoy á las órdenes de su señoría; pero con cuatro palabras concluyo diciendo, puesto que á ese punto se me ha llevado por el Sr. Arias de Miranda, que con efecto, acompañado de un alguacil y de dos testigos, fué casa por casa de los deudores, comenzando la orden de apremio y de embargo, y con efecto, nada de esto ha tenido lugar. Se retiró el comisionado de apremio, que ha cumplido estrictamente con su deber, pero sin cobrar un céntimo y la ley ha quedado burlada seguramente, á ello ha contribuido la pregunta hecha por S. S. en esta Cámara, pues con ella coincidió la retirada del comisionado de apremio y de los demás que estaban en los pueblos que adeudan á los fondos provinciales.

El Sr. Presidente: El Sr. Arias de Miranda tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Arias de Miranda: Ciertamente que necesito rectificar algunos conceptos erróneos del Sr. Salcedo, y otros que equivocadamente me atribuye á mi.

Yo no he dicho ni podía decir, y hago de ello testigo al *Diario de las Sesiones*, que el gobernador de la provincia de Burgos nombrase al

comisionado de apremios en el periodo electoral, sino que estuvo ejerciendo ese comisionado sus funciones dentro del periodo electoral; y a su señoría le extrañaba, con razón, que un Diputado de la mayoría dijera que por ese medio se hubieran podido ejercer coacciones. Pero como no lo dije, y en eso estribaba la maravilla de S. S., esa la razón de ella. Lo que dije, que es lo exacto y en esto me sostengo, es que aquel comisionado estaba ejerciendo sus funciones de una manera ilegal; y que era ilegal, lo puedo probar, como indicaba antes al Sr. Salcedo, con la simple exhibición de la papeleta de apremio que tengo en mi poder.

Pero he de advertir que el Sr. Salcedo, confundió completamente los conceptos de deudores, según el carácter que á estos da la ley municipal, ó no sé que es lo que ha querido decir, al insinuar que entre los deudores de la provincia me encontraba yo, que no debo á la provincia ni á nadie, afortunadamente, un céntimo. Y si deben mas ó menos algunos Ayuntamientos de mi distrito, ni es cuestion del momento, ni me fallarian tal vez razones con que justificar la situación excepcional de algunos de ellos. Lo que hay únicamente es que los que han ejercido cargos administrativos, alguna vez tienen el carácter de segundos contribuyentes; y digo alguna vez, porque no porque yo haya sido gobernador, aunque inmerecidamente, como el Sr. Salcedo ha tenido la bondad de indicar, sino porque lo sabe todo el mundo, sé que es menester que se haga la declaración de responsabilidad para que los concejales puedan tenerla personalmente de alguna cantidad. Y precisamente en eso estribaba la ilegalidad, en que no existiendo declaración de responsabilidad contra aquellos concejales, se les venia apremiando personalmente. (El Sr. Presidente agita la campanilla.) Y termino, Sr. Presidente, porque es lo único que me importaba rectificar.

CARTA DE MADRID.

23 de Marzo de 1887.

Sr. Director:

El catolicismo-liberal ni se arrepiente, ni se enmienda; y aunque repetidas veces se han puesto en evidencia sus malas artes, y aunque á diario se sacan á la vergüenza sus tretas y se descubren sus gatupeos, ellos, los partidarios de tal sistema, siguen erre que erre, sosteniendo que sus principios son sanos, sus intenciones rectas y que sin ellos y su política á estas horas no quedarían en España ni restos siquiera de la Religion verdadera.

Ya conoce Vd. la carta que D. Alejandro Pidal dirigió al moderno Sisifo, el acogido en los asilos que para hospitalidad de la noche tiene establecidos el señor D. Manuel Maria de Santa Ana; habrá Vd. observado con qué uncion recomienda el respeto á los Prelados el mismo que en pleno parlamento llamó viejo chocho al Venerable Obispo de Plasencia; notaria Vd. que bien habla de la sumision á la Iglesia, el que á las altas horas de la noche aporreó las puertas de cierto palacio arzobispal para recabar la pena de destierro contra un predicador que no se doblegaba á transigir con ciertas licencias mundanas; con asombro leeria Vd. que todas aquellas protestas en favor de la Religion y todas las otras recomendaciones á don Damian para que imitase á Balmes, á Ozanam, á Aparisi y á Montalembert, á éste por supuesto, pues pertenece á la secta católico-liberal, no tenían otro fin que el de decir contra lo decretado por la Sagrada Congregacion del Indice, que el liberalismo no es pecado, sino cosa óptima, y que el solo, el único pecado consiste en profesar las doctrinas católicas íntegramente y sin atenuaciones ni distingos; todo esto y lo demás que omito habrá Vd. leído y meditado en la susodicha carta. Pues bien, la carta ha tenido su segunda parte, mala por partida doble; por ser segunda parte y por haberse encargado de escribirla el conde de Canga-Argüelles, aquel fogoso secretario de la junta central carlista convertido después al canovismo, por haber visto en el jefe de esta fracción á un enviado de Dios nada menos.

El conde se esfuerza en hacer creer al mundo que la llamada Union católica no tuvo ni tiene ningun fin político, sino uno puramente religioso, pio, católico, y que es una calumnia suponer que la susodicha (la Union católica) haya servido para hacer el caldo gordo al liberalismo; y para buscar por medio de la teoría de la hipótesis, que así conviene á la situación de España como los planes de Puigcerver á la Hacienda, el modo de pertenecer á un partido liberal, que así mismo se lo llama, aunque con el aditamento de conservador, apéndice puesto en cuanto que trata de conservar el liberalismo.

El conde para fortalecer á Sisifo, copia fragmentos de documentos episcopales, en los que partiéndose de la base de que la union de los católicos es lo que debe ser, y no aquella union que se dejó entre las zarzas liberales la unidad católica, pretende hacer creer á los incautos lo mismo que el Sr. Pidal con mas virulencia de frase pretendió demostrar; á saber:

Que sirve mejor al catolicismo aceptando la libertad de cultos, llamando á la cuestion del poder temporal del Papa cuestion interior de la historia de Italia, conservando en las Universidades libros de texto y textos vivos impíos y ordenando la repartición de discursos heréticos, que abominando de la libertad de cultos, sosteniendo un dia y otro la necesidad de que reivindique el Sumo Pontífice su patrimonio temporal, denunciando como contrario á los intereses del catolicismo la existencia de los libros de texto y textos vivos y hallando censurable que un ministro de Fomento haga repartir discursos heréticos á los estudiantes y mande á las bibliotecas populares biblias protestantes como el Sr. Pidal mandó entre otras, á la de Burgos.

Y aunque se pruebe un dia y otro dia que tales tolerancias son contrarias á la Religion, ellos los mestizos seguirán acusando á los integristas de intransigentes y de enemigos de la union de los católicos.

Es inútil discutir con gentes que así llevan la confusion á todas las cuestiones y lo único que se debe contestar á sus lucubraciones es lo que dijo el sábio y elocuente sacerdote Sr. Puyol y Anglada en el sermón que predicó el dia de San José en la fiesta anual que dedica El Siglo Futuro al glorioso Patriarca.

La union es necesaria entre las católicos que profesan íntegramente los principios de la verdad, porque aunque hay muchos que se llaman católicos, sirven al mundo al siglo presente, y los católicos verdaderos sirven á Dios, padre del siglo futuro.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

SECCION DE NOTICIAS

En la noche del domingo al lunes pasado falleció repentinamente el virtuoso y anciano Párroco del vecino pueblo de Gamonal. Dios le dé al finado su santa gloria y á su atribulada familia la resignacion cristiana.

Con tan triste motivo le reemplazará en Cura de almas de dicho pueblo D. Isidoro Arnel que residia en el pueblo de Villayerno.

El Martes al mediodia, se produjo un altercado en la calle de Cantarranas entre una mujer y los dependientes de un taller aglomerándose una turba de chiquillos, sin duda para ir aprendiendo moralidad y cultura; en la misma calle y la noche anterior, se habia dado un espectáculo algo parecido y tambien algo mas escandaloso.

Por la noche y cuando mas concurridos se hallaban los portales de la plaza mayor armaren un escándalo regular unos jóvenes teniendo que intervenir una guardia civil y varias personas para calmar el tumulto, y para llevar á los contendientes á la Inspeccion.

En el último mercado se notó bastante afluencia, mas de compradores que de vendedores. El trigo bueno fluctuó entre los 42 y 45 reales fanega.

Mucha escasez de semilla, como en los mercados anteriores; apenas quedan hieros y las demás semillas, que los reemplazan á precio muy subido.

El Magisterio de primera enseñanza está de enhorabuena, porque parece es ya cosa resuelta por el Ministro de Fomento conceder derechos pasivos á los Maestros.

Se anuncia en el último Boletín Oficial de esta provincia la real orden declarando la incompatibilidad en el cargo de Diputado provincial, y el de médico director de los baños de Aramayona del Sr. D. Eduardo Mendez; y que D. José R. Juana deja de pertenecer á la Diputación.

Un caballero de industria, se dedicaba antes de ayer á hacer el oficio del Mago de la Lámpara Maravillosa, con la diferencia de que el Mago cambiaba lámparas viejas por lámparas nuevas, y el caballero cambiaba plata vieja ó nueva por oro de ley sin mas ventajas que algun duro que otro que se le pegaba entre las manos. Si alguno quisiera saber donde para el tal caballero, en la Inspeccion de vigilancia le podrán decir para que sitio le dieron el pasaporte.

Servicio particular de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Madrid 23 (1 t.)

Los ministeriales están desalentados en vista de que á pesar de los esfuerzos del gobierno, solo obtuvo esta noche en la votación del artículo 1.º del proyecto de arriendo de tabacos 26 votos de mayoría.

Se comentan los votos en contra de los Sres. Camacho, Ruiz Gomez, Beranger, Mañuquer, marqués de Muros y duque de Tetuan, y el de los generales Peltain y Tassara, fusionistas todos y estos últimos presidente del Consejo Supremo de la Guerra el uno y director general de caballería el otro.

Madrid 23 (6:30 t.)

Gran marejada en el Congreso con motivo del empeño del gobierno en que sean declarados compatibles varios diputados que disfrutan empleos del Estado de los declarados incompatibles.

Los reformistas se hallan decididos á que el debate promovido por esta causa sea amplio y solemne por entender que así interesa al prestigio del régimen parlamentario.

Telegramas extranjeros.

París 23.

Han terminado en Berlin las fiestas del emperador en medio del mayor entusiasmo.

Se afirma que el soberano de Alemania ha formado un Estado independiente, aunque sugeto como los demás de Alemania al imperio, y formado con la Alsacia la Lorena y el antiguo ducado de Baden, que regirá con titulo de rey el príncipe heredero.

Londres 23.

Han sido aprobados los proyectos de represion contra Irlanda á pesar de los esfuerzos de los nacionalistas y gladstonianos.

Se han tomado precauciones en Irlanda para evitar los disturbios que pueda ocasionar la noticia.

Corresponsal.

TELEGRAMAS.

Madrid 23 (8:15 n.)

El Sr. Ministro de la Guerra ha llevado á la firma de Doña Maria Cristina el decreto relativo al pase á reserva del General Arrando.

Madrid 23 (9:15 n.)

El Senado se ha reunido en secciones para elegir la comision que ha de emitir dictámen en el proyecto de ley sobre asociaciones. El Gobierno ha triunfado en todas las secciones, y ha sido elegido presidente el Sr. Romero Giron.

En el Congreso, el Sr. Morat ha declarado que el Gobierno de los Estados Unidos ha concedido prórroga hasta el 31 de Octubre sobre el modus vivendi.

Después, incompatibilidades; pronuncian-do el Sr. Montilla un discurso de enérgica oposicion.

Madrid 23 (10:40 n.)

Los generales Sres. Tassara y Peltain han presentado sus respectivas dimisiones de los cargos de Director general, y presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. El Gobierno las admitirá.

Madrid 23 (11:50 n.)

Los rumores de crisis han vuelto á circular con mas insistencia. Añádese que el Sr. Sagasta no transigirá con nadie y que está dispuesto á no apelar á crisis parciales en vista de que no dara resultado alguno para la marcha y disciplina del partido.

A. Madrileña.

Santos del dia 25 de Marzo de 1887. La Anunciacion de Nuestra Señora y San Ireneo. CULTOS.—En la misa conventual de la Catedral, predicará D. Manuel Rivas, canónigo de la misma. En el Convento de Trinitarias, se celebra á las diez misa solemne y sermón, que estará á cargo de D. Alejo Díez Herce.

Continúan las Novenas de Nuestra Señora de los Dolores en San Nicolás, San Luis y San Gil, predicando en esta última D. Guillermo Guitián.

Santos del dia 26.

San Braulio, San Teodoro y San Eutiquio. CULTOS.—Siguen las Novenas de Nuestra Señora de los Dolores en las iglesias indicadas, predicando en San Gil D. Manuel Cisneros.

La eficacia de los Pelos Yodo-Balsámicos del Dr. Estarriol como preservativos y curativos de las enfermedades del pecho, Asma, Catarro pulmonar, Bronquitis, Tos Tris; etc. etc., nos obliga á recomendarlas á nuestros lectores, é indicar al mismo tiempo su utilidad, siendo tambien preservativos de los resfriados y Catarros.

Para su adquisicion en Burgos, farmacia de Llera. Plaza Mayor, 33 y 34.

Para las presentes circunstancias el alimento mas sano, nutritivo económico es el Caldo Cibils. No deberán prescindir de dicho caldo las personas que huyen de las poblaciones á causa del cólera ó habitan en el campo, que no pudiendo disponer de carnes frescas y sanas dejan de alimentarse como conviene. Con el uso del Caldo Cibils hallarán las familias un poderoso caldo para confeccionar instantáneamente toda clase de sopa nutritiva, estomacal y sumamente agradable al paladar.

En general se desconfía de cuanto se escribe en los anuncios de medicamentos, y se dice tambien que aquellos no son serios. Pues bien, cuando son verdad no solamente son serios sino útiles y altamente humanitarios. En efecto: nada puede haber mas humanitario ni mas útil que devolver la salud al enfermo. La única dificultad consiste en saber si el anuncio es todo verdad, ó exagera la virtud del medicamento, y esta dificultad es fácil salvarla tomando noticias de enfermos que lo hayan usado. Por ejemplo, el que padezca tos, pregunta por las pastillas del Dr. Andreu de Barcelona, y hallará siempre, absolutamente siempre comprobado, que ni en un solo caso han dejado de producir excelentes resultados para curar ó aliviar toda clase de tos por fuerte y crónica que haya sido sobre todo si se han sujetado á las instrucciones del prospecto.

Sres. Scott y Bowne. Santiago 24 noviembre 1885. Hube recetado la Emulsion de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa á algunos de mis enfermos y á juzgar por los efectos que determina, no puedo menos de reconocer su verdadera importancia en todos los casos para los cuales la experiencia sancionó ser útiles los medicamentos que constituian la expresada «Emulsion».

Dr. MANUEL PINEIRO HERBA. Catedrático de Patología interna.

Observaciones Meteorológicas de los PP. jesuitas en Oña.

Día 22 de Marzo de 1887.

Table with 5 columns: Hora, Temp. Media, Mínima, Máxima, Oscilacion. Data for 10:4, 14:0, 11:0, 7:0, 14:9, 7:9, 17:0.

Table with 5 columns: Hora, Estado higrométrico, Tension, Estado higrométrico, Tension. Data for 5:9, 0:63, 5:8, 0:48, 5:8, 0:56.

Table with 4 columns: Hora, Barometro, Oscilacion, Altura media. Data for 7:09,0, 7:08,7, 0:3, 7:08,8.

Table with 2 columns: Item, Value. Items include Direccion del viento, Kilómetros recorridos, Evaporacion en milímetros, Lluvia en milímetros, Estado del cielo, Grados actinométricos, Grados ozonométricos, Temperatura mínima del día, Altura de la nieve en milímetros.

Madrid 23 de Marzo de 1887.

Table with 2 columns: Item, Value. Items include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Exterior pequeño, Amortizables ídem, Cubas, Banco de España.

Table with 2 columns: Item, Value. Items include Paris 8 dias de vista, Londres 90 dias fecha.

Table with 2 columns: Item, Value. Items include Contado, Fin de mes, Próximo, Barcelona, Paris.

Imp. católica, Huerto del Rey, 16. Recibido por distinción de los señores D. Pedro de Burgos, Farmacia de D. Pedro de Burgos, Farmacia de D. Pedro de Burgos.



# LEED, VED Y ADMIRAD

NO ESTAÑO, NO COBRE, NO VERDETE.  
42 piezas formando un hermoso servicio de mesa en Plata Alfinide, y todo por 20 pesetas.

Se continúa la venta de nuestros servicios de plata Alfinide tan aplaudidos por el público español. Advertimos a nuestros compradores que algunos sujetos no han adivinado a desacreditar nuestra mercancía vendiendo objetos de estaño sin valor con el nombre de plata Alfinide.

Por 20 pesetas

que apenas representan la mitad del coste de mano de obra, enviamos el siguiente servicio de mesa de plata Alfinide, que se ha estado vendiendo a 60 francos. Dicho servicio se compone de las piezas siguientes:

- 6 magníficos cuchillos de mesa de plata Alfinide
- 6 tenedores
- 6 cucharas para sopa
- 1 cucharón
- 1 legumbre
- 3 copas para huevos hervidos de plata Alfinide
- 2 tazas de postres
- 1 hermoso pinacentero
- 1 colador para té
- 3 magníficos azucareros
- 6 hermosos apoyos para cuchillos

42 piezas de plata Alfinide, blanca y garantizada por diez años. Remitiendo 25 pesetas en billete de banco y carta certificada, se obtendrá además un servicio de postres de 12 piezas y la cen con el arriba indicado 34 piezas franco de porte y a domicilio.

**COCINA PARA VIAJEROS**—Un aparato de metal compuesto de todo lo que es necesario para poder asar, hervir, hervir-huevos, té, café, etc. Construcción muy ingeniosa, fácilmente se le puede componer y descomponer. Es muy útil para viajeros, militares y para el uso doméstico.

El precio de este objeto, único por su construcción 10 pesetas: en cada pedido sírvase añadir el importe de 10 pesetas y 2 pesetas para el porte en sellos de correo y carta certificada.

La expedición se hace con exactitud. Tenemos a disposición del público infinitas de cartas recibidas de España, certificando nuestro género, las cuales por falta de lugar no podemos publicar. Para recibir estos objetos franco y a domicilio, dirigirse al

Depósito general y fábrica de objetos de plata Alfinide,

M. RÜNDBAKIN, VIENA, JABORSTRASSE 28. (AUSTRIA.)

Catálogos ilustrados con cada envío. En el caso que la mercancía no conviniere, se devolverá el dinero recibido.

## EL MEJOR RECONSTITUYENTE PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL  
DR. FORMIGUERA

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable a las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortalecer los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general G. Formiguera y C., Tallers, 22.—BARCELONA.

## NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

Elizir, Polvo y Pasta Dentífricos



### RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)  
Prior DOM MAQUELONNE  
DOS MEDALLAS DE ORO  
Bruselas 1880—Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS  
INVENTADO 1373

El empleo cotidiano del Elizir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cura y evita las caries fortaleza las encías y rindien do a los dientes un blanco perfecto.

Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las afecciones dentarias.

Elizir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50.  
Lizir el 1/2 litro. 1/50. Lizir 2/3.  
Caja fuerte 99/907  
Agente General: **SEGUIN, BORDEAUX**  
Depósito en todas las buenas Farmacias, Farmacia y Droguerías.

## GRAGEAS SAEZ

curan radicalmente las irritaciones, catarros, gonorrea, flujo blanco, incontinencia de orina, derrames y toda clase de flujos de las vías urinarias.

De venta en Burgos: Farmacia del Dr. Barriocanal, calle del Cid, y principales de España. Depósito general Dr. Saez, Barcelona. Frasco con 100 grageas 12 reales. Léase el folleto-prospecto que se da gratis.

## ANTI-ASMÁTICO PODEROSO.

Recetado por distinguidos médicos y recomendado por la prensa profesional.

### JARABE-ROMEO DE EUFORBIA PILULIFERA

PERFECTAMENTE DOSIFICADO E INALTERABLE.

Ultimo remedio de la ciencia para combatir el asma, disnea, bronquitis, catarros crónicos, tos ferina. Superior al quebracho.

Frasco de 360 gramos, 3 pesetas, en todas las farmacias de España, Depósito en Burgos, Farmacia de D. Federico de la Llera.—Valladolid, Dr. Romeo.

DIGESTIONES ARTIFICIALES  
**VINO CHASSAING**  
EL DIESTIVO DE OBI  
PREPARADO CON PEPISINA Y DIASTASIS  
Agentes naturales e indispensables de la DIGESTION  
25 años de éxito  
DIGESTIONES DIFÍCILES O INCOMPLETAS  
MALES DEL ESTÓMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS  
—ENFERMEDADES DE LA GASTROENTERICIDAD, CONVALENCIAS LENTAS, VÓMITOS...  
Paris, 6, Avenue Victoria, 6.  
En provincia, en las principales boticas.

LA CRUZ ALGERADA  
motivos de consuelo en las tribulaciones.  
Opusculo traducido del que escribió en italiano el P. P. Plamanti de la Compañía de Jesús.  
Consta de 7 consideraciones para cada día de la semana. Todo el que que se haga respecto de esta opusculo, sería poco para apreciar lo que es, se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo 16, Burgos, al precio de 0.50 pesetas.

ENFERMEDADES DE LA BOCA  
**PASTILLAS NIELK**  
DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS  
EFICACES CONTRA LAS  
Anginas, Grip, Ronquera, Petidez del aliento é Inflammaciones de la garganta.  
Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables a las personas que hacen sufrir a su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.  
Se venden en todas las farmacias.  
Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

HOGG, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, on PARIS.  
**ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG**  
Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.  
Este Aceite, extraído de los hígados frescos de Bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos más delicados; su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.  
Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.  
ADVERTENCIA.—Exijase en el rótulo el sello azul del Estado Frances.

**EMULSION-ROMEO**  
DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO  
CON HIPOFOSFITOS.  
En competencia con la de Scott.—Más agradable, eficaz y barata.  
DOS PESETAS frasco en todas las farmacias de España.—En Burgos, farmacia de Llera.  
El que suscribe Doctor en Medicina y Cirujía, Catedrático de esta Universidad, Médico de número que ha sido de los hospitales de Madrid, Subdelegado de Medicina del distrito de la plaza de esta Ciudad, etc.  
CERTIFICA: que en las muchas ocasiones que he tenido para hacer uso en su clínica particular de la EMULSION-ROMEO, ha podido comprobar sus maravillosos efectos en las afecciones escrofílicas de los niños, en la raquitis y afecciones bronquiales de distinta naturaleza; habiendo observado a la vez, lo bien tolerada que es dicha modificación y la prontitud de los resultados como prueba de su asimilación rápida en la economía. También ha podido comprobar que iguala y supera en sus prontos resultados a los medicamentos extranjeros de la misma clase.  
Y para que conste, lo firmo en Valladolid a 24 de Octubre de 1886.—Doctor Salvino Sierra y Val.

**SOLUCION CASES**  
CLORURO FOSFATO DE CAL—Premiada en Exposición farmacéutica nacional.  
Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomienda eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc. sustituyendo con ventaja a la de Coirre. La eficacia y superioridad de esta Solución, queda aprobada con decir que de las especialidades nacionales, es una de las de consumo mas general en España. Al portador señor Avinó, plaza de la Lapa, 1, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

**TIERRAS EN RENTA O VENTA.**  
Se venden ó arriendan unas tierras, de cabida de siete fanegas de sembradura, sitas en el término de esta ciudad, a donde llaman San Bartolomé, en la carretera de Madrid detrás del ventorro de Sabas y antes del Monte de la Abadesa.  
Dará razón en la imprenta de este periódico.

**COMPTOIR GENERAL DES COUPONS**  
J. L. M. GRISON DIRECTEUR.  
PARIS, 4 calle de Roma, PARIS.  
Las operaciones de esta casa se basan exclusivamente sobre valores seguros, Beneficios asegurados y demostrados por los dividendos distribuidos desde hace dos años a los clientes que tienen parte en el sindicato.  
Una parte entera del sindicato 100 francos  
Media » » » 50 »  
Cuarta » » » 25 »  
La distribución de los dividendos se verifica cada semestre. Los sindicatos son formados el 1.º y el 15 de cada mes.  
Informaciones gratuitas.

**EMULSION SCOTT**  
de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO  
CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.  
Es tan agradable al paladar como la leche.  
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.  
Cura la Tisis, la Anemia, la Debilidad General, la Escrófina, el Reumatismo, la Tos y Resfriados, el Raquitismo en los Niños.  
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.  
Obras de D. Manuel Polo y Peyrolon.

Apología Científica de la Fé Cristiana, 3-50  
Bocetos de Brocha gorda, en id. 1-00  
Costumbres populares de la Sierra Albarraçin, en id. 2-00  
Borroneas ejemplares (miscelánea), en id. 2-50  
Ignorancia Religiosa é Idolatría, en id. 0-50  
Solita ó amores archiplatónicos, en id. 2-50  
Sacramento y Concubinato, novela, 2-50  
Supuesto parentesco entre el Hombre y el mono, 3-50  
Se hallan de venta en el Centro Católico, Lain calvo, 16, BURGOS.

**EL CATORICISMO LIBERAL**  
GABINO TEJADO.  
Un tomo de 418 páginas en rústica, 4 pesetas